

ha sido emitido Dictamen favorable por el Consejo Consultivo de Andalucía.

En virtud de los antecedentes expuestos, a propuesta de la Consejera de Obras Públicas y Transportes y de acuerdo con el Consejo Consultivo de Andalucía, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 20 de mayo de 2003

ACUERDA

Primero. Aprobar definitivamente la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Mijas (Málaga) relativa a la Unidad de Ejecución UE C-4 y parcela colindante como Sistema Local, S.L., C-2 bis.

Segundo. Este Acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, según lo previsto en el artículo 29 del Decreto 77/1994 y se notificará al Ayuntamiento de Mijas.

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación o, en su caso, notificación, ante la correspondiente Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de conformidad con lo previsto el artículo 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Sevilla, 20 de mayo de 2003

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO
Consejera de Obras Públicas y Transportes

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 26 de mayo de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se emplaza a doña Natividad Tirado Cárdenas, interesada en el recurso contencioso-administrativo núm. 197/2003, procedimiento abreviado, interpuesto por doña Purificación Ramírez Acuña, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de los de Sevilla.

Doña Purificación Ramírez Acuña ha interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de los de Sevilla, el recurso contencioso-administrativo núm. 197/2003 contra la Delegación Provincial de Salud de Sevilla.

Asimismo, se hace saber que el acto de juicio se ha señalado para el próximo día 12 de junio de 2003, a las 11,00 horas de su mañana.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

DISPONGO

Primero. Anunciar la interposición del citado recurso contencioso-administrativo núm. 197/2003.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a doña Natividad Tirado Cárdenas, a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezca

y se persone en autos ante el referido Organismo Jurisdiccional, en el plazo de nueve días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 26 de mayo de 2003.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 28 de mayo de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 217/2003 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resto, s/n, Edificio Viapol, Portal B, planta 6.ª, se ha interpuesto por don Jesús Gayoso Núñez recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 217/2003 contra la Resolución de 14 de febrero de 2003, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se resuelve definitivamente la de 30 de octubre de 2002, en la que se realiza convocatoria para solicitar el cambio de adscripción a determinadas especialidades por el personal integrante de las bolsas de trabajo y de sustituciones de Enseñanzas de Régimen Especial.

Por dicho órgano judicial se señaló para la celebración de la vista el día 10 de junio de 2003, a las 11,10 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 28 de mayo de 2003.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

CONSEJERIA DE CULTURA

ORDEN de 3 de abril de 2003, por la que se acepta la donación a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía de un bien mueble integrante del Patrimonio Histórico de Andalucía.

Doña María Luisa López Moreno, en representación de don Maurice Tzweren, oferta la donación de la obra Retrato de J. Erremus de Ricardo López Cabrera (1864-1950) que se relaciona en el anexo. El bien que se dona a la Comunidad Autónoma de Andalucía para su destino en el Museo de Bellas Artes de Sevilla, resulta de gran interés para los fondos de este Museo, ya que incrementa las colecciones pictóricas del siglo XIX existentes en el Museo de Bellas Artes de Sevilla.

El Museo de Bellas Artes de Sevilla informa con fecha de 11 de diciembre de 2001 sobre el interés del bien ofertado, formalización de la oferta que tuvo lugar por doña María Luisa López Moreno en representación de don Maurice Tzweren el 9 de enero de 2002. Con fecha 2 de diciembre de 2002 informa favorablemente la Subcomisión de Adquisiciones de Bienes Muebles de la Comisión Andaluza de Bienes Muebles, sobre la idoneidad del mencionado bien para el Museo de Bellas Artes de Sevilla.

La Ley 1/91, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, faculta en su artículo 91.1 a la Consejería de Cultura, para aceptar las donaciones y legados de bienes muebles integrantes del Patrimonio Histórico Andaluz. Dicha aceptación

queda exceptuada del requisito de previa aceptación por Decreto del Consejo de Gobierno previsto en el artículo 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo.

Los efectos del artículo 91.1 deben considerarse extendidos a todos los bienes integrantes del Patrimonio Histórico de nuestra Comunidad Autónoma, y no exclusivamente a los declarados de interés cultural o inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

Por lo expuesto, y vistos los informes mencionados, y la propuesta de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico de 31 de marzo de 2003

RESUELVO

Primero. Aceptar la donación del bien denominado Retrato de J. Erremus, relacionado en anexo, dispuesta por doña María Luisa López Moreno, en representación de don Maurice Tzweren, y del que se toma posesión en este acto por la Consejería de Cultura.

Segundo. Depositar el citado bien en el Museo de Bellas Artes de Sevilla, cuyo Director levantará acta de recepción definitiva, en la que se mencionará la presente Orden de aceptación de la donación. Consecuentemente, el bien ingresará en el Museo de Bellas Artes de Sevilla en concepto de depósito de la Junta de Andalucía, que lo acuerda en calidad de Administración gestora y en virtud a lo dispuesto en el artículo 9.1.c) del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril.

Contra esta Orden que pone fin a la vía administrativa se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, de acuerdo con lo previsto en el art. 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta Orden recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 116 y siguientes de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999.

Sevilla, 3 de abril de 2003

CARMEN CALVO POYATO
Consejera de Cultura

A N E X O

Autor: Ricardo López Cabrera.
Título: Retrato de J. Erremus.
Técnica: Oleo/tabla.
Medidas: 17,9 x 13,8 cm.
Cronología: 1899.

ORDEN de 16 de abril de 2003, por la que se acepta la donación a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía de dos bienes muebles integrantes del Patrimonio Histórico de Andalucía.

Don Rafael Sánchez Segura oferta la donación de las obras «Cerrojo de Forja» y «Esparteñas de Almería», que se relacionan en el anexo. Los bienes que se donan a la Comunidad Autónoma de Andalucía para su destino en el Museo de Artes

y Costumbres Populares de Sevilla, resulta de gran interés para los fondos de este Museo, ya que incrementa las colecciones existentes en el Museo de Artes y Costumbres Populares de Sevilla.

El Museo de Artes y Costumbres Populares de Sevilla informa con fecha de 13 de febrero de 2003 sobre el interés de los bienes ofertados, formalización de la oferta que tuvo lugar por don Rafael Sánchez Segura el 12 de febrero de 2003. Con fecha 25 de marzo de 2003 informa favorablemente la Subcomisión de Adquisiciones de Bienes Muebles de la Comisión Andaluza de Bienes Muebles, sobre la idoneidad del mencionado bien para el Museo de Artes y Costumbres Populares de Sevilla.

La Ley 1/91, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, faculta en su artículo 91.1 a la Consejería de Cultura, para aceptar las donaciones y legados de bienes muebles integrantes del Patrimonio Histórico Andaluz. Dicha aceptación queda exceptuada del requisito de previa aceptación por Decreto del Consejo de Gobierno previsto en el artículo 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo.

Los efectos del artículo 91.1 deben considerarse extendidos a todos los bienes integrantes del Patrimonio Histórico de nuestra Comunidad Autónoma, y no exclusivamente a los declarados de interés cultural o inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

Por lo expuesto, y vistos los informes mencionados, y la propuesta de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico de 16 de abril de 2003

RESUELVO

Primero. Aceptar la donación de los bienes denominados «Cerrojo de Forja» y «Esparteñas de Almería», relacionados en anexo, dispuesta por don Rafael Sánchez Segura, y del que se toma posesión en este acto por la Consejería de Cultura.

Segundo. Depositar los citados bienes en el Museo de Artes y Costumbres Populares de Sevilla, cuyo Director levantará acta de recepción definitiva, en la que se mencionará la presente Orden de aceptación de la donación. Consecuentemente, el bien ingresará en el Museo de Artes y Costumbres Populares de Sevilla en concepto de depósito de la Junta de Andalucía, que lo acuerda en calidad de Administración gestora y en virtud a lo dispuesto en el artículo 9.1.c) del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril.

Contra esta Orden que pone fin a la vía administrativa se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, de acuerdo con lo previsto en el art. 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta Orden recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 116 y siguientes de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999.

Sevilla, 16 de abril de 2003

CARMEN CALVO POYATO
Consejera de Cultura